



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

(Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANALISTA DESARROLLADOR INFORMÁTICO JUNIOR

1. ANTECEDENTES

El “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de dólares americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 dólares americanos).

El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático y criterios de impacto social.

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación

Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor

Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES

Componente 4: Capacidades Institucionales



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un **(01) Analista Desarrollador Informático Junior** para la Unidad de Tecnologías de la Información, a fin de apoyar en las actividades relacionadas a la unidad en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- a) Analizar, diseñar y construir módulos informáticos basados en los requerimientos identificados por la Unidad de Tecnologías de la Información.
- b) Desarrollar módulos en PHP (framework laravel).
- c) Realizar pruebas funcionales e implementar pruebas unitarias para cada uno de los nuevos módulos implementados.
- d) Coordinar y llevar a cabo reuniones con las áreas usuarias.
- e) Capacitar al personal técnico y áreas usuarias en el uso de los módulos implementados.
- f) Utilizar mecanismos de control de versiones en los módulos desarrollados.
- g) Alinearse a las metodologías de desarrollo y mantenimiento de Software elaboradas por la Unidad de Tecnologías de la Información para el desarrollo de módulos informáticos.
- h) Documentar la especificación de los requerimientos funcionales y especificaciones técnicas de los nuevos módulos desarrollados.
- i) Otras actividades encomendadas por el jefe de la unidad de tecnología de la información.

4. PERFIL PROFESIONAL

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller en la carrera de ingeniería de sistemas, ingeniería informática, sistemas e informática y/o afines.

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el Sector Público o privado, en proyectos de análisis, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos.

C. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en desarrollo de software con lenguaje PHP.
- Conocimiento en modelamiento de base de datos.
- Conocimiento en uso del framework laravel.
- Conocimiento de desarrollo de sistemas web con arquitectura MVC.
- Conocimiento de lenguajes de programación orientados a web
- Word, Excel y Power Point a nivel intermedio.

D. HABILIDADES O COMPETENCIAS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Capacidad analítica.
- Capacidad para identificar problemas y plantear soluciones eficientes.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Atención a usuarios.

5. INFORMES

El consultor presentará un Informe mensual en relación al desarrollo de las funciones citadas en el presente término de referencia.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión de la prestación del servicio, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.

7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Unidad de Tecnologías de la Información de PROINNÓVATE dentro de un plazo que no excederá de los dos (02) días calendario desde la presentación del informe.

Si hubiera observaciones a los productos entregados, estas serán notificados por el área usuaria, y el consultor deberá subsanarlas en un plazo no mayor de 05 días calendarios de su notificación.

8. PLAZO Y PAGO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo que será contado a partir de la suscripción del contrato. El contrato podrá renovarse por acuerdo de las partes.

Los Honorarios mensuales serán de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles), e incluyen los impuestos de ley.

El consultor presentará mensualmente su recibo de honorarios profesionales, emitido de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

El pago se realizará con la conformidad del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Lima Metropolitana, en la sede central de ProInnovate en Jr. Juan Bielovucich 1325 - Lince, para lo cual ProInnovate dispondrá



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de un ambiente para el desarrollo del servicio y con acceso a internet. En el caso, de que, por disposición del Gobierno, debido a la situación de emergencia o por mutuo acuerdo entre PROINNOVATE y el prestador del Servicio, no fuera posible realizar el servicio de manera presencial, éste se realizará de forma remota.

10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por Proinnovate. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

b. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente a Proinnovate, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

c. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de Proinnóvate, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

